

diego veinticuatro horas y quince minutos de que yo el secretario certifico.

Manuel Romero
Crescio Mogano
Valentín Jimenez
Maximino Galiano
Angel Garcia

Merion
Diaz
Galiano
Socuelo

En la Villa de El Provenio a treinta de Junio de mil novecientos sesenta y dos, este Pleno, excepto los señores del margen se reunió en sesión ordinaria a las veintuna horas y quince minutos, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas quien declaró abierta la sesión dándose lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras de dicha deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos.

Primero.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminados por la Intervención de fondos.
Segundo.- Queolar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas de que yo el secretario certifico.

Luis Romero
Manuel Romero
Valentín Jimenez
Maximino Galiano
Crescio Mogano
Angel Garcia

Merion
Galiano
Castillo
Merion
Socuelo

En la Villa de El Provenio a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y dos, a las veintuna horas y veinte minutos se reunió en sesión ordinaria este Pleno excepto los señores del margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas, el cual declaró abierta la sesión, dándose lectura al orden del día y decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras de dicha deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero - Dado conocimiento a la Corporación, por lectura, de la Circular de fecha 2 del mes de Junio último, del Sr. Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Mesoramiento de las Corporaciones Locales de la Jefatura del Servicio Provincial de Cuenca, por la que se transcribe la resolución de la Comisión Consultiva de Bases y Excepciones Parafiscales del Ministerio de Hacienda, pronunciándose en que es de parecer que - Los Ayuntamientos, Cabildos Insulares, Diputaciones, Entidades Locales menores, Agrupaciones y Mancomunidades, estan exentos de Bases y Excepciones Parafiscales, cuando el hecho que motive el nacimiento de la obligación tributaria consista en la realización por la Administración Pública Central, de actividades o servicios legalmente coordinados con actividades que, por su propia competencia o con carácter obligatorio, deban llevar a cabo las Entidades Locales.

Segundo - Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminados por la Intervención de fondos.

Tercero - Queolar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.
No habiendo mas asuntos de tratar se levantó la sesión a las veintres horas y cuarenta minutos de que yo el secretario certifico.

Luis Romero
Manuel Romero
Maximino Galiano
Valentín Jimenez
Crescio Mogano
Angel Garcia

En la Villa de El Provenio a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y dos a las doce horas y treinta minutos se reunió en sesión extraordinaria el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas quien declaró abierta la sesión, dándose lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras de dicha deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero - Por el Sr. Alcalde Presidente se da cuenta a la Corporación de que teniendo conocimiento de la reciente concesión que se ha hecho en favor de este municipio de la construcción de un grupo escolar con nueve aulas o escuelas y cinco viviendas para Maestros con un costo dos millones doscientas sesenta y siete mil setecientos sesenta y dos pesetas con cuarenta centimos y de cuya cantidad tiene que aportar este

Ayuntamiento o municipio el 15 por 100 del total de su valor, que asciende a la cantidad de trescientas treinta y una mil quinientos sesenta y seis céntimos. Teniendo en cuenta la difícil situación económica por que atraviesa este Ayuntamiento para poder hacer frente al mencionado desembolso ha motivado el que habiendo llegado a conocimiento del vecindario de esta población con veintidós de Julio de haya dirigido un escrito a su Autoridad firmada por doce vecinos de este pueblo, que son:

- D. Julián Díaz León, mayor de edad, casado, Agricultor
 - " Adrián Toranzo Perona, mayor de edad, casado, Proprietario
 - " Manuel García Ortega, mayor de edad, soltero, Agricultor
 - " Valentín Jiménez Sobaldón, mayor de edad, casado, Agricultor
 - " Fermesindo Labrador Rosillo, mayor de edad, casado, Agricultor
 - " Manuel Mena Gracia, mayor de edad, casado, Agricultor
 - " Maximino Gallardo Gracia, mayor de edad, casado, Agricultor
 - " Bibiano Martínez Nieves, mayor de edad, casado, Industrial
 - " Virgilio Fernández Martínez de Hedo, mayor de edad, casado, Agricultor
 - " Manuel Salguero Sain, mayor de edad, casado, Agricultor
 - " Tomás de la Fuente Torado, mayor de edad, casado, Agricultor
 - " Justo Casamayor Galvino, mayor de edad, casado, Agricultor los cuales con un concepto extraordinariamente elevado del cumplimiento de sus obligaciones sociales y del deber que corresponde a toda persona que se interese por el progreso de esta población, ofrecen espontáneamente y generosamente su colaboración para, negociando un préstamo directa y particularmente por dichos señores con la Caja Provincial de Ahorros de San Clemente poder ofrecer a este Ayuntamiento las partes que le corresponden aportar con el 15 por 100 del importe de la obra, sin intereses de ninguna clase y con la única obligación que solicitan de esta Corporación, de que se acepte su ofrecimiento se les devuelva la cantidad que gratuitamente aportaron en el plazo de un año abonándole únicamente los intereses o gastos que se les cobren por la expresada Caja Provincial de Ahorros por la negociación del préstamo referido según oportuna justificación que harán del importe de tales intereses y gastos.
- El Sr. Alcalde se complace en dar cuenta a la Corporación del gesto altruista de estos señores que no quisieron que se escape de nuestras manos la oportunidad de realizar una obra de tanta importancia para esta población como es la construcción del mencionado grupo escolar que beneficiaría grandemente la cultura de este pueblo.
- Los señores concejales asistentes después de escuchar las palabras del Sr. Alcalde

Previamente, por unanimidad considerandolo oportuno en unión del que preside aceptar el ofrecimiento que realizan mediante el escrito relacionado, los doce señores que lo suscriben tomando como puntos subsanciales los siguientes acuerdos.

Primero: Como queda dicho anteriormente se acepta el ofrecimiento de la aportación del 15 por 100 del total importe de la construcción del grupo escolar, por parte de los señores expresados cuya cantidad entregaran a este Ayuntamiento para hacer los depósitos que determina la ley como trámite previo para el principio de la realización de tales obras y otorgando el presupuesto extraordinario que se tramitara por el total de la aportación que el Ayuntamiento haya de efectuar, en el que como única partida de ingresos, sean las aportaciones voluntarias de los vecinos y la única partida de gastos la de aportación municipal para la ejecución de las obras, directamente por el Ministerio de Educación Nacional.

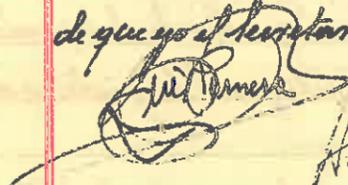
Segundo: Que esta Corporación se compromete a que en el plazo de un año a partir del momento que prescinda la cantidad aportada, se habrá de devolver a los doce señores que tan generosamente nos han ofrecido su colaboración económica, el importe total de la cantidad que nos facilitan sin intereses de ninguna clase así como también se les habrá de devolver el importe de los intereses y gastos que se les hayan originado con la negociación de este préstamo a través de la Caja Provincial de Ahorros y a) Que para la devolución de dichos anticipos, quede pendiente sobre la mesa, para su estudio de la fórmula económica que haya de utilizarse.

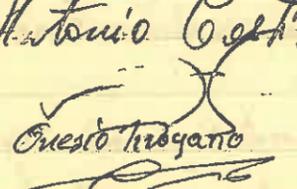
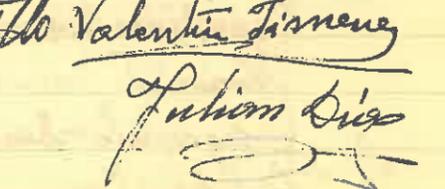
Tercero: Que el Ayuntamiento igualmente se compromete a hacer frente a cualquier clase de gasto o perjuicio económico que pudiera derivarse como consecuencia de la concesión de este préstamo para los señores que tan generosamente han actuado al ofrecernos su colaboración para salvar esta circunstancia que nos hubiera hecho suspender la construcción de este grupo escolar.

Cuarto: Por último y también por unanimidad se hace constar que consta en acta el profundo y sincero agradecimiento de esta Corporación a los doce señores relacionados que figuraron en el escrito de que anteriormente se ha dado cuenta por su conducta digna de ejemplo y de poseer un reconocimiento al haber hecho un gesto tan noble y desinteresado de colaborar con esta Corporación en una obra de tanto beneficio e importancia social como es la realización de un grupo escolar, que si no hubiera sido por meritoria conducta y desinterés no hubiéramos podido llegar a construir ante la falta de metálico por que atraviesa este Municipio.

Quinto.- Se acuerda asimismo que se comuniquen por medio de oficio a los doce señores que figuraron como ferentes de la cantidad que corresponde al Ayuntamiento que ya desde este momento queda aceptada dándole cuenta de que esta Corporación en sesión del día de la fecha ha aceptado su colaboración mediante el primitivo que nos hacen a los fines ya determinados, dándole al mismo tiempo las gracias por su citada colaboración y ayuda. Haciendo constar por último que se extiende una certificación literal del acuerdo que contiene esta acta para que se acompañe una copia a cada uno de los cuatro grupos por que se han formado para la consecución de este primitivo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las quince horas de que yo el secretario certifico.




En la Villa de El Provenio a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y dos este Pleno excepto los señores del margen se reunieron en sesión ordinaria a las veintuna horas y diez minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas quien declaró abierto el acto, dándole lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Se acuerda por unanimidad contratar los servicios de Abogado Asesor con D. Cayo Converse Muñoz, con domicilio en Cuernavaca, calle de Mervais y Panduro n.º 41º, con efectos de primero de junio de mil novecientos sesenta y tres y por tiempo de un año, prorrogable por años enteros sucesivos y por la tacita, salvo que alguna de las partes intereseadas comuniquen su propósito de desistir con anterioridad al día 1º de diciembre de cada año, los servicios a prestar como Asesor de esta Corporación serán: 1º Elaboración de informes previos a la adopción de acuerdos. 2º Redacción de minutos de acuerdos. 3º Elaboración de consultas sobre asuntos que sean de la competencia municipal. 4º Redacción de formularios de expedientes para asuntos municipales de cuenta transcendencia. 5º Representación de la Corporación ante los tribu-

nales, (no incluidos los gastos que por desplazamientos y costas puedan originarse). 6º Cuantas otras gestiones sean precisas en orden a la defensa de los intereses de la Corporación.

Se fija como retribución de este servicio la cantidad de dos mil quinientas pesetas anuales, que se aborranen por mitad semestralmente, dentro de los últimos quince días del mes de Junio y Diciembre respectivamente de cada ejercicio.

Segundo.- Puntos su aprobación a la cuentas rendidas por el Recaudador D. Vicente Lopez Pardo, siguientes:

Recaudación en periodo ejecutivo en el 2º semestre de 1961, de los arbitrios municipales sobre rústica de los años 1957 a 1961 inclusivos y sobre urbana de los años 1958 a 1961 todos inclusivos.

Recaudación en periodo ejecutivo en el 2º semestre de 1961 del servicio de suministro de agua de los años 1960 y 1961. Del arbitrio sobre Rodaje de los años 1954 a 1961 ambos inclusivos. De Impuestos y Consumos de los años 1957 a 1959 ambos inclusivos. De servicio de Matadero municipal de los años 1958 y 1959. De derechos de Cementerio municipal del año 1961.

Recaudación en periodo voluntario de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana del 1º trimestre de 1962.

Recaudación en periodo voluntario del Arbitrio sobre Rodaje del 1º trimestre 1962.

Recaudación en periodo voluntario de los arbitrios municipales sobre rústica y urbana del 2º trimestre de 1962.

Recaudación en periodo ejecutivo en el 1º semestre de 1962 de los arbitrios sobre rústica de los años 1957 a 1961 ambos inclusivos y sobre urbana de los años 1958 a 1961 ambos inclusivos.

Recaudación en periodo ejecutivo en el 1º semestre de 1962 de los arbitrios de servicio de suministro de agua de los años 1960 y 1961. De Impuestos y Consumos de 1957 y 1958 y 1959. Del servicio de Matadero de 1961. Sobre Rodaje de 1954 a 1962 ambos inclusivos.

Tercero.- Prorrogar para el año 1963 el sueldo de pensión de vejez de 2.100 pesetas que vienen percibiendo los empleados de esta Corporación.

Cuarto.- Satisfacer con cargo al capítulo de imprevisos del presupuesto ordinario vigente 6.550 pesetas para el traslado de la provincia en la feria Internacional del Campo y 17.75 pesetas de gastos de transferencia de aquella cantidad.

Quinto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido determinadas por la Intervención de fondos.

Sexto.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones.

del mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el secretario certifico.

[Signatures]
Antonio Castello
Valentin Jimenez
Domingo Goliano
Omesio Mogorain

[Signature]
Angel Garcia

En la Villa de El Provenio a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y dos a las veintitres horas y quince minutos este Pleno excepto los señores del margen se reunió en sesion ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas el cual declaro abierto el acto, daíndose lectura al orden del dia, decretos de la Alcaldia y demas dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminados por la Intervención de fondos.

Segundo. - Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

Tercero. - Por orden del Sr. Alcalde - Presidente y para conocimiento de la Corporación, se dio lectura de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de Agosto del año corriente, publicada en el B. O. de la provincia del dia 31 del mismo mes por si estonia conveniente aplicar su norma adicional nº 28 a estos funcionarios locales, ante la necesidad de atender las aspiraciones de los mismos y cubrir las exigencias de sus hogares producto de la actual carestia de vida.

El Ayuntamiento de conformidad con lo expuesto por la Presidencia y lo recordado en la mencionada Orden, por unanimidad se acordó:

1º En aplicación del parrafo 7º de la repetida Orden o norma, se consignará en el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1963, pesetas 8.000 como retribución complementaria al Ayuntamiento, equivalente al 100 por 100 de su sueldo base que actualmente viene percibiendo, cantidad que igualmente se consignará como tal retribución a cada uno de los tres Auxiliares Administrativos que se hallan al servicio de esta Corporación.

Las estas retribuciones quedaran absorbidas con prontitud se establezca el reajuste

de sueldos base actualmente vigentes para los funcionarios de Administración local. No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion a las veintitres horas y veinte minutos de que yo el secretario certifico.

[Signatures]
Antonio Castello
Valentin Jimenez
Domingo Goliano

[Signature]
Angel Garcia

En la Villa de El Provenio a cinco de Octubre de mil novecientos sesenta y dos a las veintitres horas y diez minutos se reunió este Pleno excepto los señores del margen, en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas quien declaro abierto el acto, daíndose lectura al orden del dia, decretos de la Alcaldia y demas dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero. - Vista la necesidad y conveniencia de llevar a efecto la ejecución de las obras para la construcción de nueve escuelas y cinco viviendas para los Maestros, se acuerda se formule y tramite el correspondiente presupuesto extraordinario.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintitres horas de que yo el secretario certifico.

[Signatures]
Antonio Castello
Valentin Jimenez
Domingo Goliano

[Signature]
Angel Garcia

En la Villa de El Provenio a treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos este Pleno se reunió en sesion ordinaria excepto los señores del margen a las veintitres horas y diez minutos presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas el cual declaro abierto el acto, daíndose lectura del orden del dia, decretos de la Alcaldia y demas dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

No asistieron
D. Maximino Galiano
Jº Mogorain
Jº Caberuelo
Belisario Martinia

Primero.- Aprobar el Anteproyecto de Presupuesto Extraordinario tramitado al efecto para la construcción de nueve escuelas y cinco viviendas para Maestros elevándolo a Proyecto de Presupuesto debiendo anunciarse su exposición en la forma reglamentaria.

Segundo.- Aprobar el expediente de modificación de créditos en el presupuesto municipal Extraordinario para obras de abastecimiento de aguas, plan de 1959 por y en la forma propuesta y conforme a los estados A. B. y C. formulados por el Secretario Interventor.

Tercero.- Aprobar el expediente de alteración de créditos en el Presupuesto Municipal Ordinario en la forma propuesta y conforme a los estados A. B. y C. formulados por el Secretario Interventor.

Cuarto.- Dado conocimiento a la Corporación de la Circular 9, 1/62 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en la que se ordena la confección de un estado de las necesidades sentidas en este término sobre el plan de obras e inversiones previsto por este Ayuntamiento para desarrollar durante el año 1963, teniendo en cuenta las instrucciones de dicha Circular, el Ayuntamiento señala para su nueva reunión, el día diez del actual a las 21 horas, para exponer y discutir las iniciativas estudiadas tanto por los señores de esta Corporación como de aquellas personas o entidades que la Alcaldía, para lo cual se autoriza, considere adecuado la exposición, dándoles conocimiento del contenido de la referida Circular.

Quinto.- Preado el examen del Proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado por el Alcalde, dictaminado por la Comisión de Hacienda, acordó aprobar el Presupuesto ordinario para 1963, que queda fijado por Capítulos en la siguiente forma:

Capítulos de Gastos	Pesetas	Capítulos de Ingresos	Pesetas
1 Personal activo	377462 26	1 Impuestos directos	370331 30
2 Material y diversos	211464 94	2 Impuestos indirectos	60000 -
3 Clases pasivas	9075 54	3 Tasas y otros ingresos	199208 -
5 Subvenciones y participaciones en ingresos	17775 01	4 Subvenciones y participaciones en ingresos	32923 -
6 Extraordinarios y de Capital	47528 35	5 Ingresos patrimoniales	5340 80
7 Reintegrables, indeterminados e imprevisto	10300 -	6 Incidentales e imprevistos	5803 -
Total	673606 10	Total	673606 10

Sexto.- Leer enterados del contenido del acta de visita efectuada el día 4 del actual a este Ayuntamiento por el Sr. Visitador del Sector correspondiente al 1º sem.

tre, adoptándose las medidas convenientes para subsanar los defectos para antes de la próxima visita semestral.

Séptimo.- Satisfacer con cargo al capítulo de imprevistos del Presupuesto ordinario vigente, 539 pesetas a D. Rufino Arenas Lopez por una copa donada por este Ayuntamiento para el tiro al plato en las fiestas locales del 30 de Septiembre de 1961.

A D. Antonio Savi Tribaldos 62 pesetas por un rótulo de indicación.

Octavo.- Prestar su aprobación a la cuenta de recaudación voluntaria del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana del 3º trimestre presentada por el Recaudador D. Vicente Lopez Parolo.

Noveno.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido determinados por la Intervención de fondos.

Décimo.- Leer enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinticuatro horas de que go el Secretario certifico.

Presidencia
Interventor
Valentín Jimeno
Notario
Castillo

Alcalde
Jimeno

En la Villa de El Provenio a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos a las veintuna horas y diez minutos este Pleno se reunió en sesión ordinaria excepto los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas quien declaró abierto el acto dándose lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- En cumplimiento de la Circular 9.- 1/62 fecha 30 de Octubre último del Excmo. Sr. Gobernador Civil, sobre el plan de obras para desarrollar durante el año 1963, fueron expuestas y discutidas las iniciativas propias de los señores concejales y dada lectura de las recibidas de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos, Sr. Cura Parroco, Señores Médicos y Sr. Veterinario de esta localidad, la Corporación acuerda proponer como preferentes y que se consignen en el presupuesto o ficha, en régimen de financiación como participación en Planes Provinciales, las obras siguientes:

No asistieron
 D. Sr. Cabrerolo
 D. Sr. Mogorrión

- 1º Urbanización de tres calles con un presupuesto aproximado de 150.000 pesetas, aportando el Ayuntamiento en prestación personal, materiales y transportes 75.000 pesetas
- 2º Pavimentación de las calles adyacentes a la Plaza del Casolillo, ya pavimentada, con un presupuesto de 350.000 pesetas, aportando el Ayuntamiento en prestación personal, materiales y transportes 100.000 pesetas.
- 3º Construcción o reparación del puente del "Rey" sobre el Rio Sanicora con un presupuesto de 250.000 pesetas aportando el Ayuntamiento 13.000 pesetas en prestación personal, materiales y transportes
- 4º Caminos locales con un presupuesto de 100.000 pesetas, aportando el Ayuntamiento 50.000 pesetas en prestación personal.

Segundo. - Satisfacer con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto ordinario vigente, 2457 pesetas para la feria Internacional del Campo. C. O. S. A.
 A B. fenario del Campo Sanchal 1.300 pesetas, por viaje a Cuenca con su taxer para asunto de grupos escolares.

Por traslado al Hospital Provincial de Albacete, heridos en accidente de carretera, el día 7 de Julio último, 300 pesetas.
 A D. Benito Plaza Lorente, por viaje a Cuenca en su taxer para asunto de grupos escolares 1.150 pesetas

Tercero. - Seudar enterados de que en el B. O. de la provincia nº 142 del día 36 del finado mes de Noviembre, se publica el anuncio de la Junta Provincial de Construcciones escolares, convocando subasta para adjudicación de la construcción de 7 escuelas y 5 viviendas para Maestros con un presupuesto de 2.183.383,49 pesetas.

Cuarto. - Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido admitidas por la Intervención de fondos.

Quinto. - Seudar extractos del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veinticuatro horas y veinte minutos, de que yo el Secretario certifico

Luis Romero
 Antonio Castilla
 Julián Díez
 Valentín Jorquera
 Maximino Galano
 Oreste Mogorrión
 Angel Garcia

No asistieron
 D. J.º Cabanels
 J.º Mogorrión

En la Villa de El Provenio a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, est. Pleno se reunió en sesión extraordinaria, erigido los señores del margen, a las veinticuatro horas y veinte minutos precedido por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas el cual declaró abierto el acto dondese leyó el orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras de breve deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero. - Se da cuenta de la comunicación 13290, Negociada 91 de fecha 4 del actual del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia cuyo contenido es como sigue:

"Habiendo sido propuesto en Municipalidad para una subvención de mitigación del paro obrero por un importe de 150.000 pesetas, al objeto de realizar la obra Reparación del Camino del Comon. Fario, cuyo presupuesto, se ha cifrado en 180.000 pesetas con aportación municipal de 30.000 pesetas, bien en metálico, bien en prestación personal, material o de transportes; en el plazo máximo de ocho días a partir de la recepción del presente escrito, deberá remitirse a este Gobierno Civil, certificación acreditativa de haber acordado la Corporación la ejecución de dicha obra en los términos indicados, junto con un sencillo croquis en que se señale el lugar en que estará situada y trazado, en su caso."

La Corporación acuerda dar su conformidad para llevar a cabo dicha obra aportando el Ayuntamiento la cantidad de 30.000 pesetas en prestación personal, material y transporte y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil certificando de este acuerdo uniendo al mismo un croquis del sitio en el cual ha de realizarse la obra

Segundo. - Examinado el proyecto de presupuesto extraordinario aprobado por esta Corporación en sesión de treinta de Octubre de mil novecientos sesenta y dos; Resultando que fue anunciada su exposición al público en el B. O. de la provincia nº 137 del día 14 de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos; Considerando la conveniencia y necesidad de las obras de que se trata, se acuerda aprobar el Proyecto y elevarlo a Presupuesto, quedando este fijado en la siguiente cuantía:

Gastos: gratificación al Secretario	3.310,15 pesetas
Paro del Tefe Provincial del Servicio de Inspección y Aseoramiento	250,00 "
Aportación económica municipal al Organismo Provincial ejecutor de las Obras	331.015,86 "
Imprevistos	19.263,85 "
Sumas los gastos	<u>353.839,86</u>

Ingresos: Donativo de los vecinos para que el Ayuntamiento pueda hacer la aportación económica que se le ha

asignado en el proyecto de construcción de 9 escuelas y
5 casas de maestros y para atender a gastos inherentes 353 839,86 ptas
Sumas de los ingresos 353.839,86 ..

El Ayuntamiento no teniendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las
veintidós horas de que yo el Secretario certifico.

[Signatures]
Julian Diaz Antonio Castillo
Valentin Jimenez Maximino Galiano

En la Villa de El Provenio a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos a las
veintidós horas y quince minutos se reunió este Pleno en sesion ordinaria excep-
to los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas
quien declaro abierto el acto dándose lectura del orden del dia, decretos de la
Alcaldia y demas dictámenes e informes, abriéndose discusion sobre los asuntos
a tratar y tras detenida deliberacion se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero. - Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos arti-
culos han sido dictaminadas por la Intervencion de fondos

Segundo. - Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de
operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintidós
horas y cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico.

[Signatures]
Julian Diaz Antonio Castillo
Valentin Jimenez Maximino Galiano
Crisio Moyano Angel Garcia

En la Villa de El Provenio a treinta de Enero de mil novecientos sesenta y tres este Pleno
excepto los señores del margen se reunió en sesion ordinaria a las veintidós horas
y quince minutos presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas el cual declaro
abierto el acto dándose lectura del orden del dia, decretos de la Alcaldia y demas dicta-

No asistieron
D. Antonio Romero
D. Crisio Moyano
D. J.º Cabreuelo
D. J.º Mogorrión

menes e informes, abriéndose discusion sobre los asuntos a tratar y tras detenida deli-
beracion se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero. - Se autoriza a los señores concejales D. Antonio Castillo Ramirez y a D.
Maximino Galiano Moya, que tan pronto den comienzo las obras de construcción
nueve escuelas y cinco viviendas para maestros en esta localidad que sera en breve
puedan intervenir y vigilar si las obras se llevan a cabo dentro de lo que permita el
proyecto tecnico, haciendo las sugerencias que estimen mas oportunas.

Segundo. - De conformidad con los datos presentados por el Sr. Secretario - Inter-
ventor, se acuerda se requiera a los deudores por I.º y Consumos, para que satisfaga
las cantidades que tengan en descubierto por dicho concepto en 31 de Diciembre de 1962
en el plazo de 15 dias, pasado el cual se proceda al cobro por la via ejecutiva de apremio

Tercero. - Prestar su aprobacion a las cuentas que rende el Recaudador Eje-
cutivo D. Vicente Lopez Pardo y que son las siguientes:

Recaudacion en periodo voluntario de los Partidos municipales sobre la riqueza
rústica y urbana correspondiente al 4.º trimestre del año 1962.

Recaudacion en periodo ejecutivo del arbitrio sobre la riqueza rústica de los años 1957
a 1962 inclusivos.

Recaudacion en periodo ejecutivo del arbitrio sobre la riqueza urbana de los años 1957
a 1962 inclusivos.

Recaudacion en periodo ejecutivo del Servicio de Aguas de 1960 a 1962 inclusivos;
I.º y Consumos de 1957 a 1959 inclusivos; Servicio de Matadero años 1958 y 1959.
Derechos de Cementerio año 1961 e impuesto sobre Ruido 1954 a 1962 inclusivos.

Cuarto. - Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos articulos han
sido dictaminadas por la Intervencion de fondos.

Quinto. - Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operacio-
nes durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las veintidós horas
de que yo el Secretario certifico.

[Signatures]
Antonio Castillo Valentin Jimenez
Maximino Galiano Crisio Moyano
Julian Diaz

[Signature]
Angel Garcia

En el Provenio a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y tres a las veintuna horas y veinte minutos se reunió en sesión ordinaria este Pleno excepto los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas quien declaró abierto abriéndose lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras de terminada la deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido declarados por la Intervención de fondos.
 Segundo.- Leer enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitres horas y quince minutos de que yo el secretario certifico

[Signatures: Luis Romero Cuevas, Antonio Castillo Barinmino Galiasse, Ángel Farina]

Antonio Castillo Barinmino Galiasse

En el Provenio a nueve de Marzo de mil novecientos setenta y tres este Pleno se reunió en sesión extraordinaria excepto los señores del margen a las doce horas y diez minutos presideado por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas el cual declaró abierto abriéndose lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras de terminada la deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Por unanimidad acordó adoptarse el Presupuesto Ordinario aprobado para el ejercicio de mil novecientos setenta y tres a los preceptos de la ley 85/1963, de veinticuatro de Diciembre en la siguiente forma:

Gastos. Anular las partidas 25 al 40 inclusivas del Capítulo 1º (Personal Activo), artículo 1º (Sueldos y remuneraciones cobradas en mano), apartado 3º (Pensionadas y Beneficencia) importantes 74.018,87 pesetas

Anular asimismo todas las partidas del Capítulo III (Clases Pasivas), artículo 3º (De otro personal importantes 8.850,00 "

Figurar al final del artículo 1º del Capítulo 1º (Desarrollo de la Economía) el importe del superavit "para las mejoras

derivadas del Decreto 55/1963 de 17 de Enero, sobre salarios mínimos, con arreglo a las normas que se dicten para su aplicación 51.691,39 ptas

Ingresos Anular en el Capítulo 1 (Impuestos indirectos), artículo único, los siguientes conceptos:

- Nº 5.- Contribución de Usos y Consumos. 42.000,00 "
- Nº 6.- Recargo del 50 por 100 sobre el impuesto de consumo de gas y electricidad 10.000,00 "
- Materia sobre carnes, volatería y caza menor, pescados y mariscos ferias 8.000,00 "
- Nº 8.- Reconocimiento de reses de cerda 9.000,00 "

Compenación de carácter mínimo a percibir con arreglo al artículo octavo de la ley 85/1963, de 24 de Diciembre, por las exacciones suprimidas en el artículo primero de la misma 43.700,00 "

En consecuencia, queda fijado definitivamente el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de mil novecientos setenta y tres en la siguiente forma:

Capítulo de Gastos		Pesetas	Capítulos de Ingresos		Pesetas
1	Personal activo	355484 68	1	Impuestos directos	370331 30
2	Material y diversos	211464 94	3	Basas y otros ingresos	190208 -
3	Clases pasivas	225 54	4	Subvenciones y participaciones	
5	Subvenciones y participaciones en ingresos			en ingresos	176623 -
		18375 01	5	Ingresos patrimoniales	5340 -
6	Extraordinarios y de Capital	47528 35	7	Eventuales e imprevistos	775 40
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	10300 -			643278 50
		643278 52		Diferencia	Revelada

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el secretario certifico

[Signatures: Luis Romero Cuevas, Antonio Castillo Barinmino Galiasse, Ángel Farina]

Barinmino Galiasse, Paezio Trujano
 Antonio Castillo Barinmino Galiasse

Ángel Farina

En El Provençio a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y tres este Pleno se reunió en sesión ordinaria a las veintidós horas y veinte minutos se reunió en sesión ordinaria presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas el cual declaró abierto el acto dándose lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras de tenerla deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero - Que se incluya como acta en el Inventario de los bienes del Patrimonio Municipal:

Una máquina de escribir de carro grande, marca "Hispano Olivetti" lexicon 30 n.º 768.529, valorada en once mil pesetas

Una máquina de sumar, a mano, marca "Hispano Olivetti" n.º 137.093, valorada en nueve mil quinientas pesetas.

Segundo - Satisfacer con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto las cantidades siguientes:

Para la Cédula Ambulante de la Sección femenina Provincial 3.000 pesetas

Para el Puesto de la Guardia Civil de esta localidad: Dos fotografías con marco, de S. E. el Tefe del Batallón 91.45 pesetas y un sello de caucho para la oficina 47.45 pesetas.

Para solicitar el ingreso de este Ayuntamiento en la Real e Ilustre Congregación de Nra. Sra. de las Angustias, como Congregista 50,00 pesetas.

Tercero - Quedar enterados del contenido del acta de visita efectuada el día 13 del actual a este Ayuntamiento por el Sr. Visitador de Sector, correspondiente al 2.º semestre de 1962, tomándose las necesarias medidas para subsanar los defectos para antes de la próxima visita semestral.

Cuarto - Pasar a estudio la reparación de las oficinas de este Ayuntamiento así como la edificación de las mismas.

Quinto - Se nombra al Sr. Concejal D. Antonio Castillo Ramirez, para que colabore con la Comisión Militar, en la próxima revisión de los Comos a efectos de requisición militar.

Sexto - Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Séptimo - Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

Octavo - Dar de baja en el Inventario de los bienes del Patrimonio Municipal, una máquina de escribir marca "Remington" por inservible.

veron
uelo
orron
Montina

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas de que yo el secretario certifico

[Signatures]
Antonio Castillo
Antonio Galano
Julian Diaz
Valentin Jimenez
Onesio Moyano
Angel Garcia

No asistieron
D. Onesio Moyano
D. Cabecuelo
D. Magonson
Bibiano Montina

En la Villa de El Provençio a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y tres a las veintidós horas y diez minutos se reunió esta Corporación en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas quien declaró abierto el acto dándose lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras de tenerla deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos

Primero - Aprobar por vía exámen, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha estado expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada el Presidente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra la repetida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad, sin reparos ni responsabilidades, que afanó fijada a saber: Cargo 962.846,48 pesetas.

Data 536.942,14 pesetas y créditos 425.904,34 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que como ya expresaban y en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al Servicio de Inspección y Mesonamiento para su resolución definitiva y aprobación.

Segundo - Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la sesión es examinar y aprobar la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes por el infrascripto Secretario, que constan en el expediente, dada lectura de ellos resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a proce-

desse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, es definitiva, de conformidad al párrafo 2.º del artículo 171 de la Ley de Régimen Local.

Tercero. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó, que de acuerdo con el orden del día oportunamente anunciado, debía procederse en la sesión que se estaba celebrando a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1962, que ha sido rendida por el Depositario D. Onelio Mayano Cantero y debidamente informada por el Interventor, expresando que dicha cuenta con sus comprobantes y el expresado informe han estado a disposición de los señores Concejales para su examen y aprobación.

Seguidamente se procedió a la lectura íntegra del referido informe del Interventor y puesta a votación y aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio económico de 1962, referente a valores independientes y auxiliares del presupuesto rendida por el Sr. Depositario de la Corporación D. Onelio Mayano Cantero, fue aprobada por unanimidad, en vista de lo cual el Sr. Presidente declaró definitivamente aprobada la expresada cuenta correspondiente al ejercicio de que se trata.

Cuarto. - Hecho seguido el Sr. Presidente manifestó, que, como ya expresé en las oportunas convocatorias, el objeto de la presente sesión era examinar y aprobar la cuenta general del presupuesto extraordinario correspondiente al abastecimiento de aguas y ejercicio 1960-1962 el cual ha sido expuesta al público, y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión, que ha emitido los correspondientes informes que se dan en el expediente.

Da la lectura inmediata de los referidos informes por el infrascripto Secretario, de los que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente anunció que iba a procederse a su votación, y no habiéndose opuesto contra la referida cuenta objeción alguna, fue aprobada por unanimidad sin reparos ni responsabilidades quedando fijada a saber: Cargo 259.000,00 pesetas. Deuda 259.000,00 pesetas y Existencias 0,00 pesetas.

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento, tiene meramente el carácter de provisional, por temor que llevarse al servi-

cio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

Quinto. - Aprobar el Expediente instruido para concesión de pensión de viudedad a D.º Rosario de la Fuente González, viuda de D. Antonio de Mayo Sánchez, Practicante jubilado de esta localidad, cuya pensión básica concedida es de 1855,00 pesetas anuales, igual al 25 por 100 del haber consolidado de su difunto esposo, más una mejora de 1.715,00 pesetas según D. M. de 30 de Noviembre y 13 de Diciembre de 1956, efectuando fijada definitivamente dicha pensión en 3.570,00 pesetas anuales, o 300 pesetas mensuales, más dos mensualidades por pagas extraordinarias.

Sexto. - Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminados por la Intervención de fondos.

Septimo. - Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

Luis Romera

Julian Díaz

Marcos Galiano

Antonio Castillo

Valentín Jimenez

Jorge García

En la Villa de El Brovencio a catorce de Mayo de mil novecientos sesenta y tres este Pleno excepto los señores del margen, se reunió en sesión ordinaria presidida por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas, a las once horas y quince minutos, y cual declaró abierto el acto dándose lectura del orden del día, de los de la Alcabala y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se acordaron los siguientes acuerdos.

Primero. - Sin perjuicio de la relación de necesidades confeccionada en virtud de lo dispuesto en la Circular 9.1-1/62 del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 30 de Diciembre de 1962, y al objeto de ser completada según Circular 9.1-1/63 de fecha 22 de febrero, de la misma Autoridad, se autoriza consignar en la relación de necesidades no cubiertas las obras de siguiente tipo:

1.º Alcantarillado con un presupuesto calculado de 3.000.000 de pesetas, apuntando el vecinalario 300.000,00 pesetas en prestaciones de materiales y transportes.